

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Franco suizo .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.65
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearbog. ....	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Anuncio

Necesitando adquirir mobiliario y efectos de oficinas, se abre concurso entre proveedores, durante un plazo de veinte días, a partir de esta fecha. Las listas de necesidades se hallan en la Secretaría de la Sección de Personal, a disposición de los señores concursantes. El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 23 de julio de 1943.—El Coronel Presidente.

3.583-O

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de junio pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de julio de 1943, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de trescientas cuarenta y siete viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 3 de junio de 1943.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación

de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes: Una parcela de terreno, propiedad de don Santiago Rocamora, de una superficie de 16,694.083 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Calleja de los Prados de la Justa y terreno propiedad de doña Amalia Aparicio; por el Este, con terreno propiedad de doña Juana Muñoz; por el Sur, con carretera de Salamanca a Cáceres, y por el Oeste, con terrenos de don Damaso Hernández y herederos de don Francisco García Rodulfo Yagüe.

Otra parcela, propiedad de doña Juana Muñoz, de una superficie de 14,472.305 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con terrenos de don Bernabé Sánchez, don Adrián Sánchez y doña Ana López Yagüe; por el Este y por el Sur, con carretera de Salamanca a Cáceres, y por el Oeste, con terrenos de don Santiago Rocamora.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 30 de julio, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles; publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos precios aceptados.

Madrid, 23 de julio de 1943.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial, Pedro Maqueda Abad.

3.584-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

#### Secretaría de la Junta Administrativa Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Cuevas Blanco, que últimamente lo tuvo en la calle de Lanchares 5, de Tharsis (Alosno), se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 15 de julio de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 72/43.

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Francisco Huelva Farélo, Manuel Cuevas Blanco y un desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 623,68 pesetas al primero, como cuádruplo de sus derechos; 467,76 pesetas al segundo y 58,71 pesetas al tercero, como triplo de los derechos de las que, deducidas 128,77 pesetas de la venta, restan 563,08, 407,16 y 51,14 pese-

tas, respectivamente, y otra multa de 121,20, 121,20 y 15,14 pesetas, también respectivamente, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942 que satisfarán en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante ciento doce y ochenta y un días por la primera multa y doce y doce días por la segunda y, respectivamente, para los conocidos.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas para constancia en su expediente número 1.747/090.013.

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quédo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva 21 de julio de 1943.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Godoy.

4.264-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Ampliación de industria

Peticionario: Juan José Barrajon Alvarez.

Objeto de la industria: Extracción de grasas de los huesos, fabricación de cola fuerte, superfosfato fósil nitrogenado.

Producción diaria: 900 kilos de grasa, 1.300 kilos de cola fuerte, 7.000 kilos de superfosfato fósil nitrogenado y kilos 1.200 de jabón común, si en su día pudiera ser posible para el aprovechamiento de las grasas.

Se empleará maquinaria de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación, Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 15 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

795-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Ampliación de industria

Peticionario: Lorenzo Egusquiza Orroño.

Objeto de la industria: Taller mecánico de carpintería.

Producción anual: Unos 30 metros cúbicos en carpintería general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, y convenientemente reintegrados, para que no sean consideradas nulas, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43 1.º izquierda).

Bilbao, 7 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

794-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Naranjo Ortega. Algeciras.

Objeto de la industria: Fábrica de salazón de pescados.

Producción: 120.000 kilogramos de salazón de sardinas y 25.000 kilogramos de salazón de jurel anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 15 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

797-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

### Ampliación de industria

Peticionario: Curtidora Gallega, S. L.

Objeto de la ampliación: Aprovechamiento de los recortes de cuero y partes defectuosos de los mismos que por su mala calidad o defecto de fabricación, no tienen otra aplicación industrial.

Producción: La cantidad de viras a producir dependerá de los desperdicios que se obtengan, y que son, aproxima-

damente, de 100 a 150 kilogramos mensuales.

Materias primas: Recortes de cueros y partes defectuosas de los mismos.

En esta industria se empleará una máquina de igualar y otra de cortar así como un motor eléctrico de 2 C. V., todo ello de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Martitegui, número 12.

Pontevedra, 2 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

796-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### Nueva industria

Peticionario: D. Antonio Luque Luque.

Objeto de la industria: Poner en funcionamiento una industria de fábrica de aceites de oliva y de orujos, en El Saucejo.

Producción: 1.725 kilos de aceites de oliva y 2.000 kilogramos de aceites de orujo por día, en las veinticuatro horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinarias y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.

793-O

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Administración de Rentas y Exacciones. Negociado de Plus-Valía

#### Edicto

Por el presente se requiere a los adquirentes de inmuebles, sitos en este término municipal, que a continuación se expresan, que tienen pendientes de tramitación expedientes sobre el incremento del valor de los terrenos, para que, en el improrrogable plazo de quince días, comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plus-Valía de este Ayuntamiento, para que unos presenten la documentación que se les reclama por el presente, y otros, impugnen o abonen las cuotas liquidadas; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del arbitrio, y

se procederá al cobro de las cuotas liquidadas por la vía de apremio.

#### Relación que se cita

Expediente núm. 118. Don José María Rubio de la Cuiña, para que satisfaga la multa de 50 pesetas que determinan las bases 11 y 38 de la Ordenanza, por la transmisión de una casa de la calle de Antonio Zamora, núm. 1, duplicado.

416. La Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones, representada por don Amancio Tomé Ruiz, para que satisfaga la cuota de 116.439,60 pesetas, por la adquisición de un solar segregado en la calle de Galileo, sin número, con vuelta a Cea Bermúdez.

597. Don Lorenzo Germinal Serrano Zamorano, para que satisfaga la cuota de 742,90 pesetas, por la adquisición de un solar en la calle de Aramis (Valle del Cerro Bermejo).

863. Don Juan Martínez Peñas y otro, para que satisfagan la cuota cada uno de ellos de 11.852,97 pesetas, por la adquisición de la mitad de una tierra, sita en la parte Oriente del camino de Hortaleza al camino de Canillas, cortada por las calles de Diego de León, Francisco Silvela, Torrijos y Maldonado. El otro comprador se llama don César Cal Sueiro.

1.200. Doña Gloria Morales Doblado, para que presente declaración y satisfaga la cuota de 2.195,64 pesetas por la adquisición de una casa en la calle de Morella, núm. 12 prov.

1.656. Doña Francisca Jordá Berredo, para que presente declaración y satisfaga la cuota de 842,10 pesetas, por la adquisición de una participación proindivisa de 3.150 pesetas de un solar en la calle de Martín de Vargas, 24.

1.924. Doña Serafina Castrillón Gascón e hijas, para que presente declaración y satisfaga la cuota de 2.298,07 pesetas por la adquisición de una parcela en la calle de Malcampo, sin número (Prosperidad).

2.206. Don Francisco Javier Osset Merle, para que presente declaración jurada o satisfaga la cuota de 6.791,60 pesetas por la adquisición de un solar en la calle del Bosque, sin número, manzana G, del Parque Metropolitano.

2.683. Doña Clara Arias Alvarez, para que satisfaga la multa de 50 pesetas que determinan las bases 11 y 38 de la Ordenanza, por la adquisición de una casa en la calle de Abascal, 32, con vuelta a Zurbano, por herencia al fallecimiento de don Orentino González Arias.

3.567. Don Eduardo Magro Reyter, para que satisfaga, según determinan las bases 11 y 38 de la Ordenanza, la multa de 50 pesetas por la adquisición de una casa en construcción en la calle de Montesa, sin número.

3.727. Don Miguel Clemente Mora-

les para que presente declaración jurada y satisfaga la cuota de 2.797,19 pesetas por la adquisición de una casa en la calle de Constantino Rodríguez, 9.

4.104. Doña Dórotea Martínez Bernardo y hermanos, para que presente declaración jurada y satisfaga la cuota de 148,57 pesetas por la adquisición de parte de casa sita en la calle de Guadarrama, 3, por herencia de doña Francisca Bernardos Pardo.

5.066. Doña Vicenta y don Manuel Ibarra Amorós, para que presenten declaración jurada y satisfagan la cuota de 1.520,06 pesetas por la transmisión, por herencia de doña María Amorós Gómáriz, de un solar con casa, al sitio de Bellas Vistas, linda al Norte con camino del Servicio del Canal de Lozoya.

5.165. Doña Marcelina Álvarez Sanz, para que presente declaración jurada y abone la cantidad de 319,60 pesetas por la adquisición, por herencia de su esposo don Martín Aragón Gutiérrez, de un solar en la calle de Mantuano (prolongación).

5.198. Don Teodolfo Rubio Duque, para que presente declaración jurada y satisfaga la cuota de 100,41 pesetas por la herencia de doña Isabel Agustina Rodríguez Salmerón, de una casa en la calle de Huesca, núm. 10.

5.235. Don Andrés Pérez Moreno, para que satisfaga 1.021,29 pesetas por la herencia de un solar en la calle de Aranjuez, núm. 14, al fallecimiento de don Francisco Matas Berlanga.

5.244. Don Ramón y don Carlos Abascal Caproni, para que presente declaración jurada en el expediente referido por la herencia de 1/4 de casa en la calle de la Libertad, 16, por la herencia de sus padres, doña María Teresa Caproni y don Carlos Alberto Abascal del Calvo.

5.247. Don Mariano Hurtado Bermejo y hermana, para que presenten declaración jurada y satisfagan la cuota de 2.449,50 pesetas por la herencia de su madre, doña Ignacia Bermejo y Ajenjo, de una casa en López de Hoyos, 10.

5.275. Don Enrique López Barrón y hermanos, para que presenten declaración jurada y satisfagan la cuota de pesetas 1.670,55, por la transmisión de participaciones en casa, hoy solar, que comprende toda la manzana 12, entre las calles de Doña Berenguela, Saavedra Fajardo, Doña Urraca y camino de San Isidro, por la herencia de doña Enriqueta López Barrón.

5.324. Doña Encarnación, Antonio, Clara, Pedro y Gregorio Prieto Maldonado, para que presenten declaración jurada en el expediente por la transmisión de una casa en la calle del General Ricardos, 73, por la herencia de doña Clara Maldonado Linares.

5.428. Doña María Hernández Marín, para que satisfaga la cuota de 989,75

pesetas por la herencia de don Leopoldo Morales Hernández de 1/4 de solar en la calle de Hermosilla, 99.

7.277. Doña Gloria Díaz Amor, para que satisfaga la cuota de 1.368,78 pesetas por la transmisión de un solar, sito en la calle de San Germán, sin número, próximo a Tetuán.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario general, M. Berdejo.

3.599-O

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, este Excmo. Ayuntamiento ha convocado oposición para proveer una plaza de Oficial Mayor, cinco de Oficial y nueve de Auxiliar, de Intervención, con el sueldo anual de diez mil, seis mil y cuatro mil pesetas, respectivamente; tres de Auxiliar de Secretaría, con el de cuatro mil pesetas; una de Archivero-Bibliotecario, con el de seis mil pesetas; una de Aparejador de edificaciones, con el de seis mil pesetas, y una de Topógrafo de Vías Públicas, con el de seis mil pesetas, y concurso para cubrir una de Auxiliar práctico de Mecanización de Arbitrios, con el jornal diario de once pesetas; dos, de Inspector de Rentas y Exacciones, con el de once pesetas; dos, de Agente Cobrador, con el de diez pesetas; una, de Celador de edificaciones, con el de once pesetas, y una de Telefonista, con el sueldo de tres mil pesetas anuales.

Las condiciones para tomar parte en las oposiciones y concursos, han sido publicadas en los números 159 y 160 del «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante, correspondientes a los días 17 y 19 del actual mes de julio, y la presentación de instancias se efectuará dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Alicante, 19 de julio de 1943.—El Alcalde, J. Quero.—El Secretario, Enrique Ferré.

3.581-O

### RECAUDACION MUNICIPAL DE CENICERO

*Edicto para notificar el embargo de bienes inmuebles a residentes en el extranjero*

Don Mariano Quartero y Quartero, Recaudador municipal de la ciudad de Cenicero, provincia de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del repartimiento de utilidades, correspondientes a los años de 1940 al 1943 y por un importe hasta la fecha de 360,17 pesetas de

principal, recargos y costas y gastos, contra los herederos de la señora viuda de Francisco Larrocha Díaz, fallecida en esta ciudad el día 5 de octubre de 1940, he acordado y practicado embargo de la finca urbana que a continuación se expresa:

Una casa en la calle de Castejón, número 25, de esta ciudad, de 16 metros cuadrados de superficie y que linda, por derecha, con Eloy Lagunilla; izquierda, viuda de Jerónimo Olavarieta, y espalda, Santiago Artacho.

Y para que le pueda servir de notificación a su heredero, don Angel Larrocha Artacho, residente probable en Buenos Aires, se inserta en este periódico oficial por una sola vez.

En Cenicero a 19 de julio de 1943.—El Recaudador, M. Cuartero.

4.235-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Palencia

Relación de los saldos de cuenta corriente de efectivo de esta Sucursal a los que son de aplicación la presunción de abandono que preceptúa el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

\* Bartolomé Arenillas, Zacarías, 25,70.  
Fangier Valle, Eugenio, 368,60.  
Guerra Castellanos, Cesáreo, 125,60.  
Iglesias Vicente, César, 22,32.  
Melgar Casado, Juan, 0,48.  
Pérez de la Sala, Gabriel, 12.  
Quintanilla Merino, Timoteo, 30.  
Siva de la Riva, Jacinto, 1,25.  
Tejada Huidobro, Miguel, 1,75.

Palencia, 17 de julio de 1943.—El Secretario, P. de la Riva.—Visto bueno, el Director, José L. García de la Torre.  
2.950-P.

### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestros Estatutos, que ha sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 4.194, de 3 acciones Compañía Española de Petróleos, S. A., por mil quinientas pesetas nominales, de fecha 16 de mayo de 1942, expedido por nuestra Sucursal de Madrid a favor de don Mariano Sancho de la Sala Valdés y doña Carmen de Pedro Sanz Gil, indistintamente.

Pasado el plazo de treinta días, desde hoy, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirá el duplicado

correspondiente sin responsabilidad para el Banco.

Zaragoza, 23 de julio de 1943.—El Secretario general, José L. Bregante. 2.947-O

**PAVIMENTOS ASFALTICOS, S. A.**  
(En liquidación)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 230 del Código de Comercio, el balance de la Sociedad en 30 de junio de 1943 está de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 45, piso D, y a disposición de todo accionista que acredite su condición de tal.

Asimismo estarán de manifiesto en el mismo lugar las cuentas mensuales de la liquidación, a partir del día 15 de cada mes.

Madrid, 21 de julio de 1943.—Los Liquidadores, Barton, Mayhew y Compañía.

2.957-P

**POTASAS IBERICAS, S. A.**

**Aviso**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada el día 6 del corriente mes, a partir del 1.º de agosto próximo, se procederá por el Banco Español de Crédito o cualquiera de sus Sucursales, al pago del dividendo del 3 por 100 libre de impuestos, o sean 15 pesetas por acción, correspondiente al ejercicio 1942/1943, contra presentación y entrega del cupón número 6, previa la observancia de las formalidades exigidas por las disposiciones legales vigentes.

Sallent, 23 de julio de 1943.—El Consejo de Administración.

2.956-P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**

**Compromiso de suscripción de 27.800 acciones ordinarias**

Los tenedores de las acciones ordinarias hoy en circulación, tienen derecho preferente para suscribir 27.800 acciones ordinarias, a razón de una nueva por cada veinte que posean.

El compromiso de suscripción se abrirá el día 1.º de agosto próximo, en las oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, en Madrid, Barcelona, Bilbao, Santander, San Sebastián, Valencia y Vitoria y quedará cerrado el día 31 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de este plazo.

El derecho de suscripción se acre-

ditará, mediante entrega de veinte cupones de las acciones ordinarias actualmente en circulación por cada una de las nuevas que se suscriban. Se utilizará para esta suscripción el cupón número 62.

El pago se verificará al contado, a razón de 500 pesetas por título, debiendo abonarse en el momento de la suscripción y pudiendo hacerse el ingreso en cualquiera de los Bancos indicados.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio 1943, en la misma forma y cuantía que las demás acciones ordinarias.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Consejo de Administración.

2.953-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MAGISTRATURA DEL TRABAJO**

**VALENCIA**

**Edicto**

Don José María Haro Salvador, Magistrado del Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en sustitución reglamentaria del número dos.

Hago saber: Que en el expediente número 458 del año actual, seguido en la Magistratura del Trabajo número dos, a virtud de escrito de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, entre doña Vicenta Lloplis Colomer, contra don José Esteve Pastor, doña María Miró y Compañía, «La Urbana y El Sena», sobre accidente de trabajo, se ha dictado providencia con esta fecha, ordenando que para averiguar el paradero actual de Vicenta Lloplis Colomer, y de María Miró, se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y periódicos locales, citando a las expresadas para que, en el plazo de quince días, comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle de Comedias, número 20, de esta capital, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no la realizan.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Valencia del Cid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Magistrado, J. Haro.—El Secretario, Manrique Tejada.

4.238-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)**

**Tercera relación de objetos recuperados**

Don Eduardo Pérez del Río, Juez Gubernativo de la plaza de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, apartados a) y b) del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), se anuncia que en este Juzgado Gubernativo obran los siguientes objetos recuperados, que ostentan inscripciones, etiquetas, marcas u otros indicios de propiedad, debiendo solicitarse dichos objetos por las personas o entidades que se consideren con derecho sobre los mismos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con abono de una tasa del dos por ciento en papel de Pagos al Estado, de conformidad con el artículo 33 de la Instrucción del 7 de agosto de 1939:

Número 227. Una caja con varios objetos de plata reconocidos por don Francisco Cochrado Barret.

228. Una caja con la inscripción «España. Excmo. Sr. Marqués de Comillas, Barcelona».

229. Un estuche con objetos de tocador, con etiqueta comercial números 21.666 y 73.402.

230. Un estuche con objetos de tocador, con etiqueta comercial números 21.664 y 94.258.

231. Una copa trofeo con la inscripción «Premio de la Excmo. Sra. Marquesa de Pelayo. Regata Internacional de «out-boards». Santander 1930».

232. Dos cubiertos con la inscripción «Compañía Trasatlántica. Barcelona».

233. Seis cubiertos con la inscripción «Ritz Hotel».

234. Quince cubiertos con la inscripción «Regina Hotel, Barcelona».

235. Cuatro cubiertos con la inscripción «M. Borrell».

236. Dos cubiertos con la inscripción «D. Tomás Xalón». (Iniciales E. P.)

237. Cubiertos con la inscripción «Flórez».

238. Un estuche con una medalla de bronce, con la inscripción «Certamen Oots 1924. Eusebio Ballester».

239. Una copa trofeo con la inscripción «Out-boards. Copa María 1930».

240. Un tarro de metal con la inscripción «Marqués de Mariana».

241. Una sopera de metal con la inscripción «Vapor José Garo. L. Soler y Compañía».

242. Una copa trofeo con la inscrip-

ción «Segon Premi. Regata Copa Tardor». «Serie Hispania 1932».

243. Una copa trofeo con la inscripción «Batallón Montaña núm. 5, año 1934. Concurso de tiro de Oficiales».

244. Una copa trofeo con la inscripción «Real Asociación de Cazadores».

245. Una copa trofeo con las inscripciones «Copa Inter-Salas. Challenge a España».—«Sala García. E. Allard, P. Navarro.—P. Codorniu.—Junio 1912». «Sala C. Ecuestre. A. Conde.—E. Lefevre.—G. León.—Noviembre 1912». «Sala C. Ecuestre. A. Conde.—E. G. Lefevre.—M. Delmon.—15 junio 1913».

246. Una copa trofeo con la inscripción «Conde de los Andes. 1930» y un escudo con corona real.

247. Un lavafuertas metal con etiqueta comercial núm. 71 y 31.300.

248. Un jarrón de metal con un doble escudo ducal con dos leones rampantes.

249. Una bandeja de plata, con un escudo con casco y lema.

250. Una placa de metal con la inscripción «Consuelo, Cooperación del yate.—Crucero internacional del Mediterráneo.—Junio-1929. —Exposición de Barcelona 1929».

251. Una medalla oro con la inscripción «Concha, 8 marzo 1908».

252. Una medalla oro con la inscripción «Recuerdo de mi 1.ª Comunión, 5-5-99, G. C.».

253. Un colgante oro ónix, con la inscripción «28 de marzo, a las dos de la tarde, 1874.—P. F. 28 de febrero de 1876. E. E.».

254. Medalla de oro con la inscripción «Pratt Institute 1929 M. y P. M.».

255. Un imperdible oro escudo real, con la inscripción «A. B. Lucinda Moses».

256. Una pulsera oro con la inscripción «José Luis» (en brillantes), y las fechas: «2 marzo 71 y 4 diciembre 93».

257. Una cruzcita oro con la inscripción «Gertrudis, 21 enero 86».

258. Una medalla oro con la inscripción «Maruja, 8-8-921».

259. Una medalla oro esmalte con la inscripción «Montroy. 1926. Cartagena».

260. Una pulsera oro y brillantes con la inscripción «Pepe 19-5-923».

261. Un alfiler oro con la inscripción «Cariño» y dos retratos.

262. Un par pendientes oro y diamantes con etiqueta comercial: «M. C. R. I. oro ley y diamantes. Núm. 39».

263. Un anillo oro caballero con las iniciales R. M. y la inscripción «Concha».

264. Un anillo oro con la inscripción «Dolores» y «29 junio 907».

265. Un anillo oro y brillantes con etiqueta comercial 383 K. S.

266. Un anillo oro con la inscripción «Dolores. Antonio, 25 junio 907».

267. Un anillo oro con la inscripción «Julio, 23-11-906».

268. Un anillo oro con la inscripción «M. Blanco, 4-2-916».

269. Un anillo oro con la inscripción «Mercedes, 28-2-921».

270. Un sello oro, brillantes y piedra color, con escudo conchal y las iniciales «C. T. y E. C., 6-5-1911».

271. Un anillo oro con la inscripción «Elvintúa», iniciales E. F.

272. Un anillo oro con la inscripción «Eloisa».

273. Un anillo oro con la inscripción «A. F. P., Tanger, 1919».

274. Un anillo oro con la inscripción «Aurelia, 12-5-919».

275. Un anillo oro con la inscripción «Carlos, 27 novbre. 95».

276. Un sello oro con las iniciales C. V. y la inscripción «Paterna Valencia».

277. Un sello oro con la inscripción «Enrique» y la fecha 1-11-22.

278. Un anillo oro con la inscripción «Carmen, 27 novbre. 95».

279. Un anillo oro con la inscripción «Enriqueta, 29-8-32».

280. Un anillo oro con la inscripción «Pepe y Victoria, 31-12-913».

281. Un anillo oro con la inscripción «Andrés, 30-11-932».

282. Un anillo oro con la inscripción «Emilia, 1 enero 916».

283. Una pulsera oro y brillantes con la inscripción «Pedro, 24-10-923».

284. Una pulsera oro diamantes y rubíes con la inscripción «Pedro, 11-1-918».

285. Una pulsera plata con etiqueta comercial «R. C. A/C. i., brillantes, diamantes y zafiros».

286. Una pulsera oro, rubíes y perlas colgantes, medalla con la inscripción «A mi prima Laura. Carmen Lorca».

287. Una pulsera oro con la inscripción «Ventura» (en brillantes), y «Manolo, 21 abril 1913».

288. Una pulsera oro con la inscripción «Antonia Palmer Martorell».

289. Una pulsera oro, platino y brillantes con etiqueta comercial «A. L. G., brillantes oro ley y platino n.º 5».

290. Un anillo oro con la inscripción «Bernarda», en brillantitos y fecha «16 de mayo de 1901».

291. Una medalla oro con diamantes y perlas, y la inscripción «Agustín, 18-junio-1908».

292. Una medalla oro con la inscripción «Paquito, 3-3-914».

293. Una medalla oro con la inscripción «Federico, 7-5-912».

294. Una medalla oro con la inscripción «José Luis, 9-9-914».

295. Unos pendientes oro y diamantes con etiqueta comercial «M. C. G./E. O.».

296. Unos pendientes oro, diamantes y brillantes, con etiqueta comercial «R. M. L./Lit., brillantes y diamantes».

297. Unos pendientes oro, platino y

diamantes, con etiqueta comercial «A. A. oro ley, diamantes n.º 29».

298. Un pendiente oro, platino similar y diamantes con etiqueta comercial «M. M. O., platino similar y n.º 20».

299. Unos gemelos oro blanco y dos brillantes con etiqueta comercial «U. I. M./Ri n.º 45».

300. Un «no me olvides» con la inscripción «Consuelo, Agustín».

301. Una bandeja de metal con la inscripción: «Queriendo perpetuar la fecha histórica de la disolución de la casa «Luch y C.», y honrar la actuación comercial de su estimado gerente don Salvador Luch y Vinyals, sus empleados le dedican este modesto recuerdo en prueba de su incondicional afecto y adhesión. Barcelona, 31 de diciembre de 1924».

302. Una bandeja de plata con un escudo, dividido en cuatro cuarteles, subdividido el primero en otros dos; el cuartel de la izquierda es una casa, el de la derecha, un ala; el segundo cuartel, un León rampante, el tercero, subdividido en otros dos: el de la izquierda, dos ángeles y una estrella; el de la derecha, una cabeza, con turbante y media luna, y el cuarto, también subdividido en dos: el de la izquierda, una mano con una espada, y el de la derecha, un castillo y las iniciales C. M. M.»

303. Una copa trofeo con la inscripción «Torneig copa Pirenaica, any 1934».

304. Una copa trofeo con la inscripción «Copa presidente de peña hípica, Barcelona, 1936».

305. Una copa trofeo con la inscripción «Lubrificantes Atlantic. Santander, 1935».

306. Un florero metal con la inscripción «Vereingung Cad Weinhändler Fürtreugeleistete Laugjährige Dienste» y las iniciales: H. R.

307. Una palmaria plata con una corona conchal y la inscripción «Pepe C.».

308. Un estuche con placa de Magistrateo, a nombre de «Juan Martí Miralles».

309. Una caja conteniendo 11 tenedores postre, 11 tenedores pescado, 12 cucharas y 12 tenedores de plata a nombre de «Luis Jover Vidal, Caspe, 54, primero».

310. Un devocionario de nácar y plata con las iniciales M. C. y con el título «Novísimo Diamante del Cristianismo», con estampas recuerdo de primera Comunión de «Jorge y Jaime Torrentes y Parellada».

311. Dos copitas trofeo con la inscripción «San Cristóbal, 1930».

312. Un estuche con dos llaves y la inscripción «Casa Provincial de Caridad».

313. Un reloj de mesa con etiqueta comercial números 7.185 y 71.653.

314. Un reloj caballero oro con la inscripción «Recuerdo de mi querido hijo Alberto, 1907». Iniciales D. V.

315. Diez encendedores con etiqueta comercial números 18.477, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 89, 94 y 17.675.

316. Nueve rosarios plata con etiquetas comerciales números 30.502, 05, 14, 15, 18, 19, 20, 25, 28.

317. Un rosario plata y nácar con la inscripción «F. P., 31 agosto 1925».

318. Una placa de la Dirección General de Seguridad con el número 1.938.

319. Una medalla de enfermera con la inscripción «Sta. Marina Bustamante. Bustamante, 4.400».

320. Una cruz metal con la inscripción «M. de S., 22 abril 1882».

321. Un paquete conteniendo varios objetos con etiqueta comercial a nombre de Vda. Robert.

322. Colgante metal con retrato e inscripción «Nostra mareta. B. Gil Roig. 1923».

323. Un mango con pluma de plata, con etiqueta comercial número 6.095, y 14/2.450.

324. Una medalla nácar y metal con inscripción «M.<sup>a</sup> del Carmen, 18-6-933».

325. Cadena y medalla oro con inscripción «Milagro, recuerdo, 1.<sup>a</sup> Comunión. 1-6-1916».

326. Medalla oro con la inscripción «Recuerdo de su madre, 17-3-918», iniciales C. V.

327. Medalla de oro con inscripción «Luis de Tejada, 8-5-1912».

328. Medallón oro esmalte con inscripción «Luis de Santa Ana y Camalión».

329. Dije platino y diamantes sin centro, etiqueta comercial número 765. B S X.

330. Dije oro, brillantes y diamantes, con inscripción «La orquesta sinfónica de Madrid, al eminente artista Ignacio Tabujoy».

331. Colgante oro con etiqueta comercial número 506 I. S. y diamantes.

332. Armazón dije oro, platino y diamantes, con etiqueta comercial «50 O. S.»

333. Reloj oro caballero con inscripción «Al Dr. Frutos Valiente, mantenedor de los juegos florales, Aspe, 4-8-1918».

334. Treinta medallas oro y nácar con etiqueta comercial encarnadas números: 455, 732, 600, 742, 605, 727, 727, 725, 1.019, 7.274, 1.021, 72.350, 795, 737, 727, 725, 727, 725, 788, 730, 626, 738, 605, 727, 795, 737, 705, 727, 427, 730, 451, 730, 1.021, 72.350, 890, 72.650, 1.021, 72.350, 456, 732, 788, 730, 1.021, 72.350, 1.019, 7.274, 626, 738, 1.019, 7.274, 1.021, 72.350, 890, 72.650, 33.018, 72.650.

335. Una medalla oro con inscripción «María, 17-8-08».

336. Una medalla oro con inscripción «A. P. 20-10-1928».

337. Una medalla oro con inscripción «Carlos, 11 de agosto de 1906».

338. Una medalla oro con inscripción «T. M., 29 abril 1915».

339. Una medalla oro con inscripción «Manolita, 8-8-920».

340. Una pulserita de identidad con la inscripción «Toni».

341. Una pulserita de identidad con inscripción «C. M. 3-5-30».

342. Un camafeo montado en oro con etiqueta comercial «uxx 110 y 100 P.»

343. Un camafeo montado en oro con etiqueta comercial «dd P. 27».

344. Una medalla de metal con inscripción «P. C. 17 marzo de 1908».

345. Una medalla de metal con etiqueta comercial número 2.812.

346. Una medalla de plata sobredorada con inscripción «Felisa, 18-5-910».

347. Una medalla de plata con la inscripción «M. A., 4 mayo de 1902».

348. Una medalla conmemorativa de la primera Misa cantada por el Presbítero don Francisco de P. Roig y Serra.

349. Seis sortijas camafeo, montadas en oro, con etiquetas comerciales «P. 16 uc P. 16 uh».

350. Una caja recubierta de plata y esmalte con etiqueta comercial números «17.779-20-84.758».

351. Una cadena y medalla de plata con inscripción: «Al ilustrado periodista don Luis Figuerola, 1903».

352. Nueve pitilleras y una cigarrera plata con etiqueta comercial, en forma de círculo de cartón y ribeteada de metal, con diferentes numeraciones.

Las personas o entidades que durante el período rojo hayan sido despojadas de objetos cuyas características esenciales coincidan con las que anteriormente se expresan, podrán comparecer en este Juzgado Gubernativo en el indicado plazo, exhibiendo cuando proceda un modelo de las etiquetas que habitualmente utilicen para distinguir o señalar los objetos de su propiedad y facilitando en todo caso los antecedentes necesarios para la perfecta identificación de los objetos que se propongan identificar.

A tenor de lo que dispone el repetido Decreto de 12 de diciembre 1942, los objetos enumerados que no se reivindicuen en un plazo de un mes, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habrán de exhibirse en la exposición general de objetos recuperados, cuya celebración ordena el artículo tercero de dicho Decreto, siempre que el valor intrínseco de los mismos exceda de 300 pesetas.

Dado en Barcelona, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Por el Juez gubernativo, el Secretario Dr. José Salvá.

4.239-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se sigue expediente a instancia de don Leovigildo Serrad y Burgués sobre declaración de herederos abintestato de su es-

posa, doña Eulalia Antonia María del Rosario Sancho-Miñano y Elorz, de cincuenta y nueve años, natural de Pamplona, hija legítima de don Esteban Sixto y de doña Leonor (difuntos), que falleció en esta capital, calle de Lagasca, número 8, el día 31 de marzo del corriente año, sin dejar descendencia de ninguna clase, ni ascendencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia al público la muerte sin testar de dicha causante, y que los que reclaman su herencia con su referido esposo, don Leovigildo Serrad y Burgués, su hermana de doble vínculo, doña María Dolores Sancho-Miñano y Elorz, y sus sobrinos carnales doña Leonor y doña María del Carmen Sancho-Miñano y Servet, hijas de otro hermano de la causante, fallecido con anterioridad a la misma, llamado don Ramón Sancho-Miñano y Elorz; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquellos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia de Madrid y de la de Navarra, debiendo justificar tal derecho con los oportunos documentos.

Madrid, 13 de julio de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.949-A. J.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital y en los autos promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de don Fernando de Medrano de Miguél, como causante de doña María de la Soledad Asensio López, contra don Enrique Alcocer de la Mata, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, constituido por escritura otorgada en 26 de junio de 1935 ante el Notario de esta capital don José María de la Torre e Izquierdo, con garantía de una casa, sita en esta capital, en la calle de Luisa Fernanda, con vuelta a la de Ferraz, señalada por la primera con el número 25 y correspondiendo por la segunda el 22 duplicado, aunque hoy no lo tiene, de la manzana 13 del barrio de Argüelles, distrito de Palacio, barrio del Príncipe Pío, en los que se han dictado las siguientes

«Providencia: Juez interino, señor Martínez.—Juzgado de Primera Instancia número 5.—Madrid, 20 de mayo de 1943.—Por presentados los anteriores

documentos y escrito, se tiene por parte, en nombre y representación de don Fernando Medrano de Miguel al Procurador don Fernando Mezquita Ortega, con el que se entienden las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado, dejando relación; examinados los documentos presentados, y hallándose cumplidos los requisitos de las reglas primera a tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se admiten aquéllos, y en su virtud sustánciese el procedimiento que se promueve y a que se refiere dicho artículo; requirase a don Enrique Alcocer de la Mata en el lugar designado en la escritura de préstamo para que dentro del término de diez días pague al acreedor ejecutante el importe de la hipoteca constituida por la escritura pública otorgada en 26 de junio de 1935 ante el Notario don José María de la Torre e Izquierdo y que le hizo doña María de la Soledad Asensio López, causante del actor en los presentes autos, con más los intereses debidos pactados en tal escritura, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, apercibido de que si transcurriere dicho plazo sin efectuarlo se conferirá al acreedor ejecutante la administración o posesión interina de la finca hipotecada, y líbese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Occidente de esta capital... Proveído por S. S. Doy fe.—José Martínez.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (rubricados).

Providencia: Juez interino, señor Serra.—Madrid, 21 de julio de 1943.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se interesa, practíquese a los presuntos e ignorados herederos de don Enrique Alcocer de la Mata el requerimiento acordado hacer al mismo en providencia de veinte de mayo último, llevándose a efecto el requerimiento, que se acuerda por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.—Proveído por S. S. Doy fe.—Francisco P. de Serra.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los presuntos e ignorados herederos de don Enrique Alcocer de la Mata, requiriéndoles a los fines y término acordados, expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, Francisco de P. Serra.

2.948-A. J.

**MADRID****Edicto y cédula de emplazamiento**

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría se siguen los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía

promovidos por don Lisardo Sánchez y Sánchez, contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Enrique Romero Carmona, sobre que se decreta la cancelación de una inscripción verificada sobre la finca denominada «El Campillo», de labor y monte de pasto, sita en el término municipal de Pozuna, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado practicar un segundo emplazamiento a los demandados por la mitad del término prevenido por la Ley, y en su consecuencia, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, y una vez verificado, se les entregarán las copias simples de la demanda y documentos, que a su disposición se encuentra en la Secretaría del Juzgado, y bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la herencia yacente o ignorados herederos de don Enrique Romero Carmona, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a 20 de julio de 1943.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.

2.951-A. J.

**MADRID****Edicto**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Perpiñán Laosa, contra don Antonio Maldonado de Angelis, se saca a la venta en pública y primera subasta un automóvil marca Fiat, de 9 H. P., número 256.985, matrícula M.-60.989, tasado en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de agosto próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la subasta será el expresado de dieciséis mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de las 16.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

**G U I A****Edicto**

Por el presente se hace saber: Que a instancias del Ministerio Fiscal se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de Miguel Quintana Valerón, natural del Ingenio y vecino de Galdar, en esta Isla, casado con doña Encarnación Reyes Sosa en 30 de junio de 1919, se ausentó para la Isla de Cuba en 2 de octubre de 1920, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de su paradero, el cual se ignora en la actualidad.

Y en cumplimiento de la Orden de 30 de diciembre de 1939, reformando el libro tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas, para el llamamiento del presunto ausente y para que cuantas personas tengan noticias del mismo lo participen a este Juzgado en la forma procedente.

Dado en Guía de Gran Canaria, a 6 de julio de 1943.—El Juez, Francisco León.—El Secretario (ilegible).

4.237-O

1.º 24-7-943

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.417

GARCIA BENITEZ, Antonio; de 25 años, hijo de María García Benítez, natural de Málaga, barrio de la Merced, soltero, mariner, vecino de Barcelona, ronda de San Pablo, 44, 2.º, 2.ª; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, en causa 141 de 1936, sobre robo, decretada por la Audiencia Provincial de Murcia.

14.692.

3.418

PALAZON SANCHEZ, Teodoro Francisco; de 33 años, casado, chófer, hijo de Inocente y Dolores, natural de Puerta de Segura (Jaén), que tuvo su último domicilio en Madrid, Arganzuela, 33; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el

perjuicio a que hubiere dado lugar, pues así se ha acordado en el sumario 134 de 1942.

14.703.

3.419

GUTIERREZ TOMAS, Pedro; de circunstancias desconocidas, que el 30 de julio de 1942 se evadió de la Prisión de Santa Rita, de Carabanchel Bajo; comparecerá ante el Juzgado instructor de Getafe en término de cinco días al objeto de constituirse en prisión.

14.704.

3.420

GONZALES TRUJILLO (a) «Malangan», Manuel; de 31 años, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Las Palmas, barrio de San José; soltero, jornalero, con antecedentes penales; y el cual se hallaba cumpliendo condena en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, o en la de Puerto de Santa María; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Las Palmas en causa 44 de 1934, por robo.

14.711.

3.421

ALVAREZ LOPEZ, Florencio; de 23 años, hijo de Florencio y Basilisa, presunto mutilado de guerra, soltero, natural de Trubia, partido de Oviedo, sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para responder de los cargos que contra él resultan en el sumario 18 de 1941, por sustracción.

14.719.

3.422

DIAZ PANIAGUA, Mariano; hijo de Juan y Nicolasa, de 21 años, soltero, jornalero, natural de Pulgar, vecino de Villaverde, residente últimamente en Getafe; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario 225 de 1940.

14.726.

3.423

SIMO CRESPO, Josefa; natural de Valencia, soltera, sus labores, de 21 años, hija de Antonio y de Dolores, domiciliada últimamente en Valencia, Moret, 19, bajo; procesada en causa 211 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

14.727.

3.424

LOPEZ NAVARRO, Manuela; natural de Getafe, soltera, prostituta, de 36 años, hija de Miguel y de Leonor, domiciliada últimamente en Valencia, Graça, 57, 3.º, procesada en causa 211 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

14.728.

3.425

BENAGES JUAT (a) «el Catalá», Leoncadio; de 27 años, soltero, ladrillero, hijo de Antonio y Rosa, natural de San Andrés (Barcelona) y vecino de Barcelona, Numbe, 3, 4.º, 1.ª, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, para ser reducido a prisión decretada en sumario 125 de 141, por hurto de una bicicleta.

14.729.

3.426

MARTINEZ REVUELTA, Paulino; de 28 años, soltero, vaquero, hijo de Enrique y Virginia, natural de Vargas, Ayuntamiento de Puenteviego, partido de Villacarriedo (Santander) y en domicilio ignorado; procesado en causa 238 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

14.730.

3.427

ALAMBRA CORTES, Jesús; de 18 años, soltero, pintor, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, en domicilio ignorado; procesado en causa 432 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

14.731.

3.428

ASENSIO DE LA CRUZ, Sebastián; de 17 años en 1941, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Peñarroya, sin domicilio conocido, obrero, y

CRUZ DUQUE, Guillerma de la; de 40 años, procesados en sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Aracena 228 de 1941, por robo y hurto; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para ingresar en prisión.

14.733.

3.429

MOYA LABRADOR, Víctor Manuel; de 28 años, hijo de Joaquín y de madre desconocida, soltero, natural y vecino de Santa Olalla de Cala, del campo y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Aracena, ante la Audiencia Provincial de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de no hacerlo así le parará el perjuicio en que haya lugar en derecho.

14.734.

3.430

GARCIA MORA, Manuel; hijo de Juan y de María, soltero, jornalero, de 45 años en 1935, con domicilio últimamente en la Vega de Triana, Sevilla; procesado en causa 19 instruida por el Juzgado de Instrucción de Aracena, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para ingresar en prisión.

14.735.

3.431

VAZQUEZ Y VAZQUEZ, Alfonso; de 33 años, hijo de José y de Tomasa, natural del Castillo de las Guardas (Sevilla), casado, jornalero, avechindado últimamente en Santa Olalla del Cala; procesado en causa, por hurto, 126 de 1941 del Juzgado de Instrucción de Aracena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva para ingresar en prisión.

14.736.

3.432

VENTO, Manuel; de 28 años, de estatura 1,800; viste pantalones claros, tabardo, negro, tocándose con sombre-

ro mascota claro, y calzando alpargatas blancas;

NIEVES, Francisco; de 30 años, viste pantalones de pana negros; chaqueta marrón, tocándose con sombrero mascota negro, calzando alpargatas blancas y teniendo de estatura 1,600, y

MESTRE, Pedro; de 48 años, de estatura 1,600, grueso, viste pantalones de pana negro, en mal uso, y chaqueta y chaleco negro, calzando alpargatas y tocándose la cabeza con sombrero mascota negro, siendo los tres portugueses residentes, en «Montiño» portugués, denominado «Los Bienes», de la aldea de Santa Ana Greguería, de Mértola (Portugal), y los cuales lesionaron el día 18 de mayo de 1943 al vecino de Villablanca José María Martín y Martín; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte al objeto de constituirse en prisión en causa 46 de 1943, por lesiones.

14.737.

3.433

PONS ANTONICO, Claudio; hijo de Ramón y Pilar, natural de Lérida, casado, jornalero, de 43 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Socorro, 15, bajos, Sans; procesado en sumario 112 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona, para constituirse en prisión.

14.738.

3.434

SOLDEVILA ESTEVE, Julio; de circunstancias ignoradas, corredor de bolsa, domiciliado últimamente en Barcelona, Muntaner, 259, 3.º; procesado en causa 109 de 1943, por falsedad y estafas, seguida en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

14.739.

3.435

ROYUELA RUIZ, María del Carmen; de 28 años, viuda, natural de Bilbao y vecina de Oviedo, donde dijo residir, en la calle Caveda, 45, 1.º, hija de Antonio y Catalina; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León dentro del término de diez días, a fin de ser constituida en prisión acordada en sumario 28 de 1943, por hurto.

14.745.

3.436

FERNANDEZ, José; del que no constan más datos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión decretada en sumario 93 de 1941, por hurto.

14.750.

3.437

PARDO COLINO, José; de 60 años, hijo de Manuel y de Antonia, casado con Teresa Sejas Rodríguez, jornalero, natural de Vega de Tera, partido judicial de Benavente (Zamora) y sin domicilio fijo; procesado por hurto en sumario 25 de 1940 del Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Zamora para constituirse en prisión.

14.756.